

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**55697** MADRID

Don Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 2203/2019 por auto de fecha 12 de diciembre de 2019 se ha acordado la declaración de concurso y simultáneamente la conclusión y archivo del concurso referente a la mercantil KERIL ENERGY, S.L., con CIF B83948976 sin que proceda nombramiento de Administración concursal ni apertura de las secciones concursales, ni llamamiento de acreedores.

2º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 12 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A190072486-1